

MENDOZA, 08 SET 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 25692/2021 en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, elaborado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contiene fundamentos suficientes para dar lugar a la Creación de la mencionada carrera.

Que la carrera propuesta, se enmarca en el Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Universitarias Argentino-Alemanas y se desarrolla conjuntamente con la Universidad Técnica de Múnich (Alemania).

Que, actualmente, en el ámbito de la Ingeniería Geotécnica, se plantean desafíos crecientes en todo el mundo incidiendo en problemáticas muy diversas como la planificación urbana y la construcción de grandes obras de infraestructura.

Que el objetivo de la mencionada carrera de posgrado es generar egresados altamente especializados en el ámbito de la Ingeniería Geotécnica, que cuenten con una formación adecuada en las dos grandes ramas de la Ingeniería Geotécnica como son la Mecánica de Suelos y la Mecánica de Rocas que intervienen en la construcción de grandes obras de infraestructura.

Que se busca que los egresados cuenten con conocimientos que les permitan enfrentar las problemáticas que ofrecen la construcción, operación y “decomisionado” de presas (convencionales y de relaves), taludes y túneles.

Que la mencionada propuesta está destinada a graduados universitarios en carreras de grado acreditadas por la CONEAU (u organismo equivalente) y con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación de la República Argentina con un plan de estudios no menor a cuatro (4) años de duración.

Que la Dirección General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y el Área de Evaluación Curricular y Acreditación de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo han prestado conformidad al proyecto de referencia.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de setiembre de 2021.

En uso de sus de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTICULO 1°. Solicitar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2°. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese en el libro de Ordenanzas.

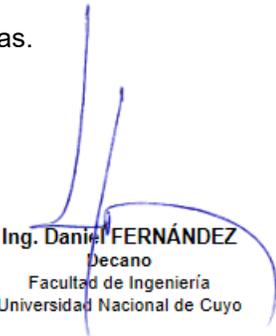
ORDENANZA – CD N° 007/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo